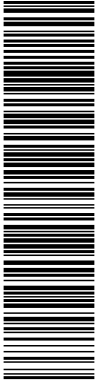


DOCUMENTO IMD_Oficio: Decreto Alcalde delegación Concejal de Deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DF30J-XPNHM-7KLWR Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes.Firma Documento 07/07/2023 08:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes.Firma Documento 07/07/2023 09:03 3.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes.Fé Pública 07/07/2023 13:03	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42121-DF30J-XPNHM-7KLWR-B4E30B88937621BC6929FB95C09255291A3F82B), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa
Periodista Beatriz Cienfuegos
11011 - Cádiz
Tfnos.: 956 263511
956 263203
Fax: 956 263006

gestion.administrativaimd@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

DECRETO

1.- ASUNTO: DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: *“El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla”*.

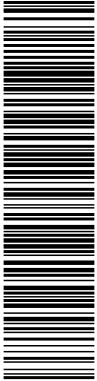
El 30 de junio de 2023 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó el nombramiento de las personas representantes de la Corporación en sus Organismos Autónomos, previéndose que la Alcaldía-Presidencia delegaría la Presidencia del Instituto Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Cádiz en el Concejal Delegado de Deportes.

Por todo ello y de acuerdo con lo estipulado en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de los artículos 9 y 14 del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte. **RESUELVO:**

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Deporte. D. Carlos Lucero Román, la totalidad de las funciones del Presidente del Instituto Municipal del Deporte, en los términos del Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO IMD_Oficio: Decreto Alcalde delegación Concejal de Deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DF30J-XPNHM-7KLWR Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Gerente de Instituto Municipal de Deportes.Firma Documento 07/07/2023 08:34 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes.Firma Documento 07/07/2023 09:03 3.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes.Fé Pública 07/07/2023 13:03	ESTADO FIRMADO 07/07/2023 13:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42121 DF30J-XPNHM-7KLWR B4E30B88937621BC6929FB95C090255291A3F82B), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Departamento de Gestión Administrativa
Periodista Beatriz Cienfuegos
11011 - Cádiz
Tfnos.: 956 263511
956 263203
Fax: 956 263006

gestion.administrativaimd@cadiz.es
<http://deporte.cadiz.es>

SEGUNDO. Materializar esta delegación en la totalidad de las funciones atribuidas a la Presidencia en el artículo 14 del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte:

- 1. La representación legal del Instituto ante toda clase de autoridades y Organismos, pudiendo delegar en el Vicepresidente.
- 2. Ejercer toda clase de acciones encaminadas a la defensa de los intereses del Instituto.
- 3. Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consejo Rector del Instituto.
- 4. Cuantas facultades no estén asignadas a otro órgano del Instituto.

TERCERO. El órgano delegado, actuará como Presidente Delegado del Instituto Municipal del Deporte.

CUARTO. El Presidente Delegado del Instituto Municipal del Deporte ha de informar a esta Alcaldía Presidenta del IMD, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevén en el Art. 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

QUINTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno y al Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

EL PRESIDENTE DEL IMD

Fdo: Bruno García de León

OBSERVACIONES: